Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 22 de marzo de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-1511-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 8938, destinados al Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 1489 RAF 312, que será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que a través del Dictamen Jurídico DGJ Nº 362/2024, se indica que la compra podrá sustanciarse bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 426/2024.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo adjudicar la contratación a la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. CUIT 30-70828215-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 ($ 42.666.638,40), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el inciso c), artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; Leyes Provinciales N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 y N° RP-70-2024, ratificadas mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y RD-45-2024 respectivamente; y, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el inciso r), artículo 15º de la Ley Provincial Nº 1071, Resolución de Directorio OSPTF N° RD-1-2024 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-299-2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nº 426/2024, a la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. CUIT 30-70828215-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 ($42.666.638,40), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la clasificación económica: 1120502; UGC: ME5012; UGG: ME1001; del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-351-2024

OSPTF
MAG

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-351-2024

TAKEDA ARGENTINA S.A. **CUIT 30-70828215-0**

Compra : 426

Nota de Pedido : 8938

Ren	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	20	REPLAGAL AMPOLLA-0004	1.813.806,50	36.276.130,00
2	4	KIOVIG-10 G F.A.X 1 X 100 ML	1.597.627,10	6.390.508,40
			TOTAL :	42.666.638,40

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA : TAKEDA ARGENTINA S.A.

PESOS : CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100

Firmado Electrónicamente por
Sr. MARTÍN José María
Obra Social del Estado Fueguino
VOCAL Director por Pasivos
22/03/2024 10:35

MARTIN
Jose Maria

Firmado digitalmente
por MARTIN Jose Maria
Fecha: 2024.03.22
10:38:36 -03'00'